

# Programa inclusión financiera para colectivos en riesgo de vulnerabilidad

Entiende la factura de la luz





# Índice

1. Qué encontramos
2. Cómo ahorrar en la factura de la luz
3. Medidas fiscales coyunturales para bajar el precio de la luz
4. Información de interés

# 01

Qué encontramos





# Qué encontramos

- Desde el **1 de junio de 2021**, las compañías de la luz deben facilitar a todos los consumidores un **nuevo modelo de factura**. El cambio ha sido **automático para los clientes con tarifa regulada (PVPC)**. Los consumidores que estén en el mercado libre deberán estudiar las ofertas con la compañía eléctrica con la que tengan contrato.
- Los **consumidores domésticos**, que tienen una potencia contratada **hasta 15 kilovatios (kW)**, tendrán que ir adaptando sus potencias contratadas y sus pautas de consumo. Por defecto, su potencia en cada periodo horario es la que tenían contratada antes del 1 de junio; pero pueden modificar las potencias dos veces en el año, y tendrá información de sus potencias máximas por periodos horarios en su factura.
- **¿Qué pasa con el bono social?** Las condiciones y requisitos para solicitarlo y renovarlo no cambian. La potencia, como antes, no será superior a los 10 kilovatios (kW) en ninguno de los periodos horarios.
- Se establecen **4 modelos de factura, aunque todas comparten diseño (2 páginas) y contenido**, según seamos consumidores:
  - Acogidos a PVPC (tarifa regulada).
  - Acogidos a PVPC con bono social.
  - Sin derecho al PVPC, que carecemos transitoriamente de un contrato de suministro en libre mercado con potencia contratada superior 10 kW y hasta 15 kW.
  - Sin derecho al PVPC, que carecemos transitoriamente de un contrato de suministro en libre mercado con potencia contratada superior a 15 kW.



# Qué encontramos

Discriminación horaria: La tarifa eléctrica con discriminación horaria es una tarifa en la que el precio de la electricidad varía en función de la hora en la que se realice el consumo.



**HORA PUNTA**

☀️ 10.00 h - 14.00 h  
☀️🌙 18.00 h - 22.00 h



**HORA LLANA**

☀️ 8.00 h - 10.00 h  
☀️ 14.00 h - 18.00 h  
🌙 22.00 h - 24.00 h



**HORA VALLE\***

🌙 00.00 h - 08.00 h



# Qué encontramos

## ANEXO II

### Modelo de factura para consumidores acogidos a PVPC con bono social

**LOGOTIPO** a)

COMERCIALIZADORA

Denominación empresa comercializadora de referencia  
NIF:  
Domicilio social:

**RESUMEN DE LA FACTURA** c)

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| Por potencia contratada          | xx,xx €          |
| Por energía consumida            | xx,xx €          |
| Compensación de excedentes       | - xx,xx €        |
| <b>Descuento por bono social</b> | <b>- xx,xx €</b> |
| Impuesto electricidad            | xx,xx €          |
| Alquiler del contador            | xx,xx €          |
| Impuesto aplicado (XX %)         | xx,xx €          |
| <b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>     | <b>xx,xx €</b>   |

**DATOS DEL CONTRATO**

Titular: Dña./D. .... NIF/NIE.....  
Dirección del suministro: .....  
Código unificado de punto de suministro CUPS: .....  
Tipo de contrato: **PVPC CON BONO SOCIAL (% DESCUENTO) – MERCADO REGULADO**  
Peaje de transporte y distribución: **2.0 TD** Segmento de cargos: **1**  
**Potencia contratada en punta: ..... kW Potencia contratada en valle: ..... kW**  
Referencia del contrato de suministro (nombre empresa COR): xxxxxx  
Referencia del contrato de acceso (nombre empresa distribuidora): xxxxxx  
Fecha final contrato: xx de (mes) de xxxx (renovación anual automática)  
Bono social válido hasta: xx de (mes) de xxxx  
Nº de contador: xxxxxx

**INFORMACIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO** f)

Su consumo en el periodo facturado ha sido xx,xx kWh.  
Puede consultar su consumo horario en el portal web de su distribuidora (introducir dirección www. correspondiente).

Su consumo medio diario en el periodo facturado ha sido de xx,xx €. Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido de xx,xx €. Su consumo acumulado del último año ha sido de xx,xx kWh.

Consumo bonificado: xx,xx kWh. Consumo sin bonificar: xx,xx kWh.  
Las potencias máximas demandadas en el último año han sido xx kW en P1 (punta) y xx kW en P2 (valle).  
Energía excedentaria compensada: xx,xx kWh  
Lectura actual (real/estimada) (xx-mes-xxxx)  
Lectura en P1 (punta): xx kWh Consumo en P1: xx,xx kWh  
Lectura en P2 (llano): xx kWh Consumo en P2: xx,xx kWh  
Lectura en P3 (valle): xx kWh Consumo en P3: xx,xx kWh

**INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES** h)

Atención al cliente (nombre empresa COR): 900.000.000 (gratuito)

**DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD** b)

**IMPORTE FACTURA: XX,XX €**  
Nº factura: XXXXXXXX emitida el xx de (mes) de xxx  
Periodo de consumo: xx de (mes) de xxxx a xx de (mes) de xxxx  
Fecha de cargo/fecha límite de pago: xx de (mes) de XXXX

**Datos de contacto:** d)

Dña./D. .... nº .....  
Calle ..... nº .....  
xxxx

**Datos de titular:** e)

**DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA** g)

El importe total de su factura tiene este destino:

La energía incluye, entre otras, el coste de la energía en el mercado, los peajes por capacidad y la retribución al Operador del Sistema (REE) y al Operador de Mercado (OMIE).  
Los peajes retribuyen las redes de transporte y distribución.  
Los cargos incluyen fundamentalmente la retribución a las renovables, cogeneración y residuos (RECORI), las anualidades del déficit y el sobrecoste de generación en TNP (territorios no peninsulares).

Reclamaciones (nombre COR): 900.000.000 clientes@xxxxxxxx.es

### DESGLOSE DE LA FACTURA

|   |                |
|---|----------------|
| <b>Facturación por potencia contratada ("TÉRMINO FIJO")</b>                 | xx,xx€         |
| Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:                   |                |
| P1 (punta): xx kW * xxxxx €/kW y año * (xx/365) días                        | xx,xx €        |
| P2 (valle): xx kW * xxxxx €/kW y año * (xx/365) días                        | xx,xx €        |
| Margen de comercialización fijo: xx kW * xx €/kW y año * (xx/365) días      | xx,xx €        |
| <b>Facturación por excedentes de potencia ("TÉRMINO FIJO") (si procede)</b> | xx,xx€         |
| P1 (punta):   | xx,xx €        |
| P2 (valle):   | xx,xx €        |
| <b>Facturación por energía consumida ("TÉRMINO VARIABLE")</b>               | xx,xx€         |
| Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:                   |                |
| P1 (punta): xx kWh * xxxxx €/kWh  | xx,xx €        |
| P2 (llano): xx kWh * xxxxx €/kWh  | xx,xx €        |
| P3 (valle): xx kWh * xxxxx €/kWh  | xx,xx €        |
| Coste de la energía   | xx,xx €        |
| <b>Facturación por energía excedentaria del autoconsumo</b>                 | - xx,xx €      |
| <b>Ajuste límite de compensación por autoconsumo</b>                        | xx,xx €        |
| <b>Descuento por bono social:</b> (xx,xx € + xx,xx€) * xx%                  | - xx,xx €      |
| <b>Impuesto de electricidad:</b> xx% s/ xx,xx                               | xx,xx €        |
| <b>Alquiler del contador:</b> xx días * xx,x €/día                          | xx,xx €        |
| <b>Impuesto de aplicación:</b> xx% s/ xx,xx                                 | xx,xx €        |
| <b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>  | <b>xx,xx €</b> |

Precios de los términos del peaje de transporte y distribución, de los cargos, del contador y margen de comercialización fijo según normativa aplicable PVPC calculado según Real Decreto xxxx (disposición normativa).

### INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

Usted tiene contratado el **Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) CON DESCUENTO POR BONO SOCIAL**

No obstante, puede contratar también con cualquier comercializadora en mercado libre. El listado de comercializadoras de referencia y de comercializadoras de mercado libre está disponible en la página web de la CNMC: [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)

En el código QR o en el enlace [comparador.cnmc.gob.es](http://comparador.cnmc.gob.es) puede consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica en mercado libre



Si está recibiendo su factura en papel, puede solicitar en su lugar la factura electrónica en [www...](http://www...)

Siempre que no se produzca la pérdida de alguna de las condiciones que dan derecho a su percepción, el bono social tiene un periodo de vigencia de dos años, tras el cual deberá solicitar su renovación. En caso de familias numerosas, la vigencia se mantendrá hasta la caducidad del título de familia numerosa.

Para solicitar la renovación del bono social, podrá hacerlo presencialmente en nuestras oficinas o llamando al teléfono xxx. Dispone de información sobre los requisitos que deben cumplirse en el teléfono xxx o en la página web xxx.xxxx.es.

Otra información de interés: Consumidores de energía e información sobre la factura: [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es). Información sobre consumo eficiente y ahorro energético: [www.idae.es](http://www.idae.es). Información sobre PVPC: [www.ree.es](http://www.ree.es)

### ORIGEN E IMPACTO AMBIENTAL DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA

ESPACIO RESERVADO PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN E IMPACTO AMBIENTAL DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA, CONFORME A LA CIRCULAR 2/2021, DE 10 DE FEBRERO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y CONDICIONES DEL



# Qué encontramos

- Logotipo**, denominación, NIF, domicilio social de la COR (comercializador de referencia).
- Datos de la factura de electricidad**. Importe total de la factura expresado en euros, número de factura y fecha de emisión, periodo de consumo y fecha de cargo, en caso de estar domiciliada la factura, o fecha límite de pago, en caso de no estarlo.
- Resumen de la factura**. En todo caso, importe correspondiente a la potencia contratada, a la energía consumida, a la compensación de excedentes, al impuesto de electricidad, al alquiler del contador, al impuesto aplicado y al total de la factura. Cuando corresponda, se incluirá también el descuento por bono social y otros conceptos regulados que pudieran resultar de aplicación.

## Modelo de factura para consumidores acogidos a PVPC con bono social

|  |  |
|--|--|
| <b>LOGOTIPO</b><br>COMERCIALIZADORA  | <b>DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD</b>   |
| Denominación empresa comercializadora de referencia<br>NIF:<br>Domicilio social:   | <b>IMPORTE FACTURA: XX,XX €</b><br>Nº factura: XXXXXXXX emitida el xx de (mes) de xxx<br>Periodo de consumo: xx de (mes) de xxxx a xx de (mes) de xxxx<br>Fecha de cargo/fecha límite de pago: xx de (mes) de XXXX |
| <b>RESUMEN DE LA FACTURA</b>   | Dña./D.....<br>Calle.....nº.....<br>xxx  |
| Por potencia contratada xx,xx €<br>Por energía consumida xx,xx €<br>Compensación de excedentes - xx,xx €<br><b>Descuento por bono social - xx,xx €</b><br>Impuesto electricidad xx,xx €<br>Alquiler del contador xx,xx €<br>Impuesto aplicado (XX %) xx,xx €<br><b>TOTAL IMPORTE FACTURA XX,XX €</b>   |  |
| <b>DATOS DEL CONTRATO</b>  | Titular: Dña./D..... NIF/NIE.....<br>Dirección del suministro:.....<br>Código unificado de punto de suministro CUPS:   |
| <b>Tipo de contrato: PVPC CON BONO SOCIAL (% DESCUENTO) – MERCADO REGULADO</b><br>Peaje de transporte y distribución: <b>2.0 TD</b> Segmento de cargos: <b>1</b><br>Potencia contratada en punta: ..... kW Potencia contratada en valle: ..... kW<br>Referencia del contrato de suministro (nombre empresa COR): xxxxx<br>Referencia del contrato de acceso (nombre empresa distribuidora): xxxxxx<br>Fecha final contrato: xx de (mes) de xxxx (renovación anual automática)<br>Bono social válido hasta: xx de (mes) de xxxx |  |



# Qué encontramos

- d) **Nombre y dirección** a efectos de comunicación del titular del contrato. Podrá incluirse un código de barras, si fuera necesario para la correcta gestión por parte de la COR.
- e) **Datos del contrato:** Incluye nombre y NIF o NIE de la persona titular del contrato de suministro. Así como información técnica del contrato como Dirección del suministro. Código Unificado de Punto de Suministro (**CUPS**), el tipo o modalidad de contrato, peajes de acceso de transporte y distribución, o potencia contratada en cada periodo horario, entre otros. Debe incluirse que el contrato se renovará anualmente de manera automática, salvo manifestación en contra expresa del consumidor. También incluirá la fecha de fin de validez del bono social, cuando proceda.

## Modelo de factura para consumidores acogidos a PVPC con bono social

**LOGOTIPO** a) COMERCIALIZADORA

**DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD** b)

**IMPORTE FACTURA: XX,XX €**

Nº factura: XXXXXXXX emitida el xx de (mes) de xxx  
Periodo de consumo: xx de (mes) de xxxx a xx de (mes) de xxxx  
Fecha de cargo/fecha límite de pago: xx de (mes) de XXXX

Denominación empresa comercializadora de referencia  
NIF:  
Domicilio social:

**RESUMEN DE LA FACTURA** c)

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| Por potencia contratada          | xx,xx €          |
| Por energía consumida            | xx,xx €          |
| Compensación de excedentes       | - xx,xx €        |
| <b>Descuento por bono social</b> | <b>- xx,xx €</b> |
| Impuesto electricidad            | xx,xx €          |
| Alquiler del contador            | xx,xx €          |
| Impuesto aplicado (XX %)         | xx,xx €          |
| <b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>     | <b>XX,XX €</b>   |

**DATOS DEL CONTRATO** d)

Titular: Día./D. .... NIF/NIE.....  
Dirección del suministro: .....  
Código unificado de punto de suministro CUPS: .....

e)

Tipo de contrato: **PVPC CON BONO SOCIAL (% DESCUENTO) – MERCADO REGULADO**  
Peaje de transporte y distribución: **2.0 TD** Segmento de cargos: **1**  
Potencia contratada en punta: ..... kW Potencia contratada en valle: ..... kW  
Referencia del contrato de suministro (nombre empresa COR): xxxxx  
Referencia del contrato de acceso (nombre empresa distribuidora): xxxxxx  
Fecha final contrato: xx de (mes) de xxxx (renovación anual automática)  
Bono social válido hasta: xx de (mes) de xxxx





# Qué encontramos

- f) **Información de consumo eléctrico**, calculado por diferencia de los consumos correspondientes a las dos últimas lecturas disponibles realizadas por el encargado de la lectura. Portal web de la compañía distribuidora donde consultar el consumo horario. **Consumo medio** diario en el periodo facturado, y de los últimos 14 meses, en euros. Consumo acumulado del último año en kWh. **Potencias máximas demandadas** en el último año en cada uno de los periodos horarios. Cuando proceda, **bono social** (consumo al que se aplica el descuento y consumo no bonificado). **Lectura real o estimada**, última de cada periodo y consumo correspondiente a cada uno. **Gráfico** de barras representativo de la evolución del consumo.



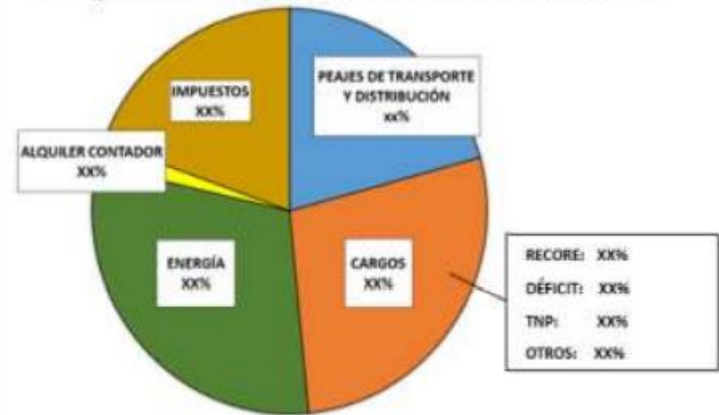


# Qué encontramos

- g) Destino de la factura, indicando en un diagrama circular las cuantías (en porcentajes), frente al importe total de la factura, de: **Peajes** de transporte y distribución y **cargos** (componentes regulados de la tarifa); Retribución a las **energías renovables, cogeneración y residuos (RECORE)**; Anualidades del déficit; Sobrecoste de generación en los territorios no peninsulares; **Alquiler del contador**; **Impuestos** (impuesto de electricidad e IVA).

## DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El importe total de su factura tiene este destino:



*La energía incluye, entre otros, el coste de la energía en el mercado, los pagos por capacidad y la retribución al Operador del Sistema (REE) y al Operador de Mercado (OMIE).*

*Los peajes retribuyen las redes de transporte y distribución.*

*Los cargos incluyen fundamentalmente la retribución a las renovables, cogeneración y residuos (RECORE), las anualidades del déficit y el sobrecoste de generación en TNP (territorios no peninsulares).*



# Qué encontramos

## i) Desglose de la factura

| DESGLOSE DE LA FACTURA   |                   |
|--|-------------------|
| <b>Facturación por potencia contratada ("TÉRMINO FIJO")</b>                  | <b>XX,XX€</b>     |
| Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:                    |                   |
| P1 (punta): xx kW * xxxx €/kW y año * (xx/365) días .....                    | XX,XX €           |
| P2 (valle): xx kW * xxxx €/kW y año * (xx/365) días .....                    | XX,XX €           |
| Margen de comercialización fijo: xx kW * xx €/kW y año * (xx/365) días ..... | XX,XX €           |
| <b>Facturación por excesos de potencia ("TÉRMINO FIJO") (si procede)</b>     | <b>XX,XX€</b>     |
| P1 (punta): .....  | XX,XX €           |
| P2 (valle): .....  | XX,XX €           |
| <b>Facturación por energía consumida ("TÉRMINO VARIABLE")</b>                | <b>XX,XX€</b>     |
| Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:                    |                   |
| P1 (punta): xx kWh * xxxx €/kWh .....  | XX,XX €           |
| P2 (llano): xx kWh * xxxx €/kWh .....  | XX,XX €           |
| P3 (valle): xx kWh * xxxx €/kWh .....  | XX,XX €           |
| Coste de la energía .....  | XX,XX €           |
| <b>Facturación por energía excedentaria del autoconsumo .....</b>            | <b>- XX,XX€</b>   |
| <del>Ajuste límite de compensación por autoconsumo .....</del>               | <del>XX,XX€</del> |
| <b>Descuento por bono social: (xx,xx € + xx,xx€) * xx% .....</b>             | <b>-XX,XX€</b>    |
| <b>Impuesto de electricidad: xx% s/ xx,xx .....</b>                          | <b>XX,XX €</b>    |
| <b>Alquiler del contador: xx días * xx,x €/día .....</b>                     | <b>XX,XX €</b>    |
| <b>Impuesto de aplicación: xx% s/ xx,xx .....</b>                            | <b>XX,XX €</b>    |
| <b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>   | <b>XX,XX €</b>    |



# Que encontramos

## i) Desglose de la factura

- **Facturación por potencia contratada**, desglosada por periodos horarios, incluyendo, cuando proceda, la facturación por excesos de potencia.
- **Facturación por energía consumida**, desglosada por periodos horarios. Se incluirá, sin desglose, el coste de la energía.
- **Coste de la energía**, es el coste del consumo asociado a la producción de la electricidad. Se calcula multiplicando los kWh consumidos por el precio del término del coste de la energía del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC). Este precio es diferente para cada hora de cada día y se publica diariamente por REE a partir de las 20:15 del día anterior.
- Cuando proceda, **el descuento por bono social** que corresponda.
- **Impuestos** de electricidad e IVA, con el porcentaje que resulte de aplicación.
- **Alquiler del contador**. Precio que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.
- **Importe total de la factura**. Suma de todas las cuantías anteriores. En el caso de que en el periodo de facturación hubieran estado vigentes precios regulados diferentes, se desglosarán de forma separada las cantidades obtenidas para los periodos en que estuvieron vigentes cada uno de los precios.



# Qué encontramos


**Información para el consumidor:** Pretende ser más breve (dos páginas), sencilla y comprensible para los usuarios. Facilita un código QR para acceder al [Comparador de Ofertas de Energía](#) de la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) y poder valorar y elegir las ofertas que más se adapten a nuestras necesidades. Pero la nueva normativa también nos exigirá mayor atención para adaptar las potencias contratadas a nuestros hábitos de consumo.

**INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR**

Usted tiene contratado el **Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) CON DESCUENTO POR BONO SOCIAL**

**No obstante, puede contratar también con cualquier comercializadora en mercado libre.** El listado de comercializadoras de referencia y de comercializadoras de mercado libre esta disponible en la pagina web de la CNMC: [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)

En el código QR o en el enlace [comparador.cnmc.gob.es](http://comparador.cnmc.gob.es) puede consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica en mercado libre



Si está recibiendo su factura en papel, puede solicitar en su lugar la factura electrónica en [www...](http://www...)

**Siempre que no se produzca la pérdida de alguna de las condiciones que dan derecho a su percepción, el bono social tiene un periodo de vigencia de dos años, tras el cual deberá solicitar su renovación. En caso de familias numerosas, la vigencia se mantendrá hasta la caducidad del título de familia numerosa.**

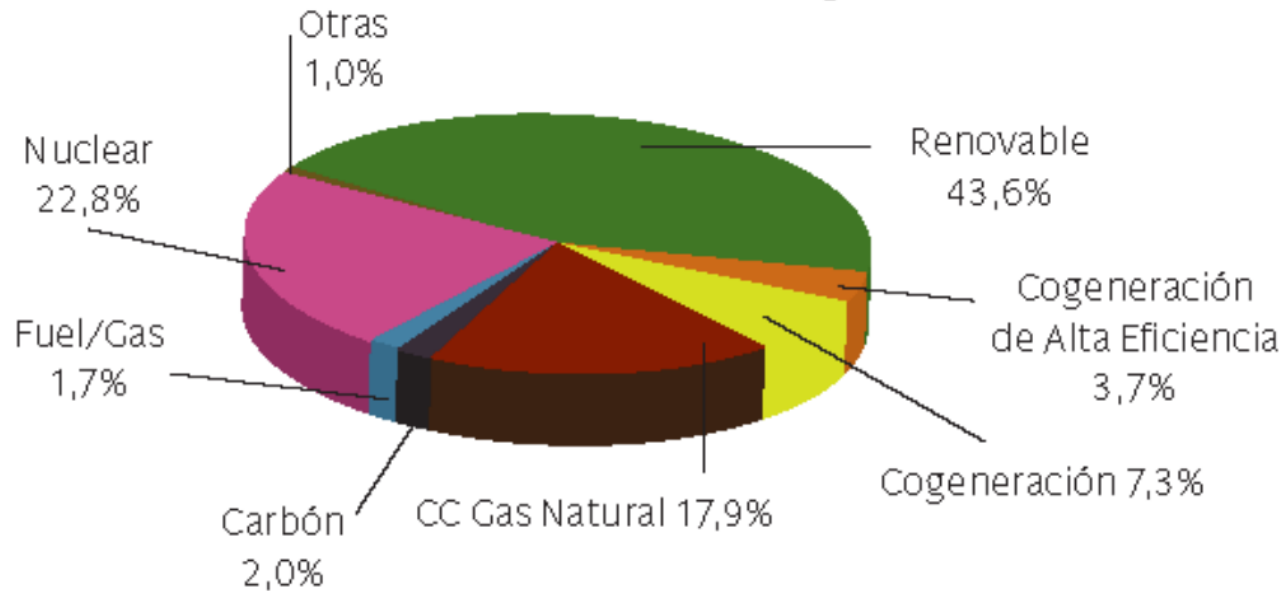
Para solicitar la renovación del bono social, podrá hacerlo presencialmente en nuestras oficinas o llamando al teléfono xxx.

Dispone de información sobre los requisitos que deben cumplirse en el teléfono xxx o en la página web [xxx.xxxx.es](http://xxx.xxxx.es).



# Qué encontramos

## Mezcla de Producción en el Sistema Eléctrico Español 2020



# 02

**Cómo ahorrar en la  
factura de la luz**





# Tipo de contrato

## Mercado regulado (PVPC)

- El contrato no tiene compromiso de permanencia ni exige tener servicio de mantenimiento.
- El precio está regulado por el Gobierno. No existe un precio fijo de la electricidad, sino que varía todos los días y a todas horas. Pagamos el precio medio que alcance el Kw/h en el mercado mayorista.
- Disponible para potencias de hasta 10 kW.
- No aplica descuentos ni promociones.

## Mercado libre

- Algunas tarifas conllevan permanencia y pueden incluir servicios de mantenimiento obligatorios.
- Los precios están fijados por las empresas bajo contrato. El consumidor sabe lo que pagará: el precio no debería cambiar (aunque puede que la compañía acabe subiendo el precio de las tarifas si la tendencia del mercado es alcista).
- Para cualquier tramo de potencia contratada.
- Las compañías pueden aplicar descuentos y promociones.





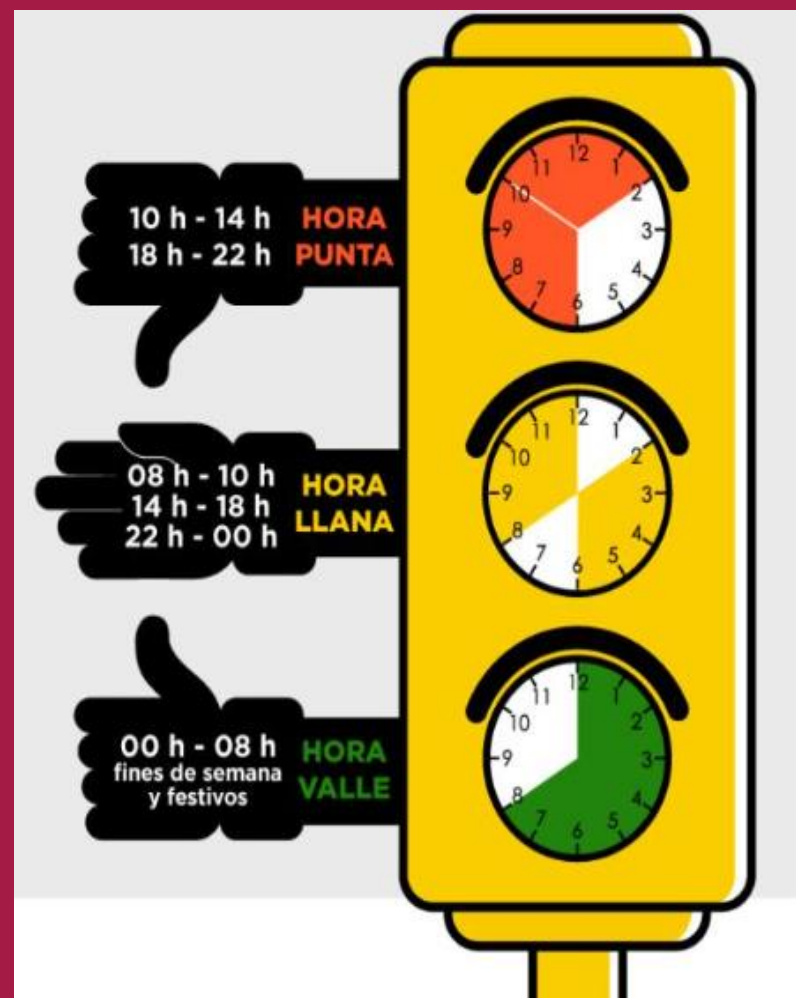
# Tipo de contrato

- Los cambios de la nueva tarifa son aplicados automáticamente a los clientes con tarifa regulada (PVPC). Los consumidores que estén en el mercado libre deberán estudiar las ofertas con la compañía eléctrica con la que tengan contrato.
- Por defecto, la potencia del consumidor doméstico en cada periodo es la que tenía contratada antes del 1 de junio de 2021, aunque puede modificar dos veces las potencias en el año y tendrá información de sus potencias máximas por periodos horarios en su factura
- ¿Qué pasa si tenía bono social antes del 1 de junio de 2021? Las condiciones y requisitos para solicitarlo y renovarlo no cambian, y la potencia, como antes, no será superior a los 10 kilovatios (kW) en ninguno de los periodos horarios. La nueva factura detallará si somos consumidores acogidos a PVPC con bono social.

# Discriminación horaria

Discriminación horaria y potencia contratada desde el 1 de junio de 2021 :

- Las 6 tarifas del consumidor doméstico (con potencia hasta 15 kilovatios) han sido reducidas a la 2.0TD, con una discriminación horaria obligatoria de 3 periodos.
- La es una modalidad de tarifa eléctrica que fija un precio reducido del kilovatio hora de luz (kWh) durante determinadas horas del día. Si ajustamos nuestro consumo a estas horas, conseguiremos ahorrar en la factura.
- Las horas valle, las más baratas, son las nocturnas (desde las 12 hasta las 8 de la mañana), y todas las horas de los fines de semana y festivos. **El objetivo de la nueva tarifa es incentivar el ahorro energético y trasladar consumos al horario valle, evitando especialmente las horas punta.**

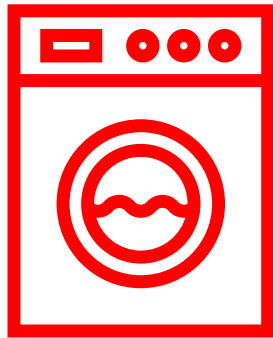




# Discriminación horaria

- Precio kWh pre-crisis energética:

Punta 0,2529€



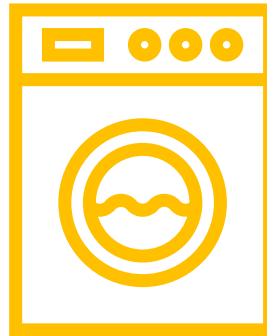
×

254 kWh

=

64,24€  
PUNTA

Llana 0,1266€



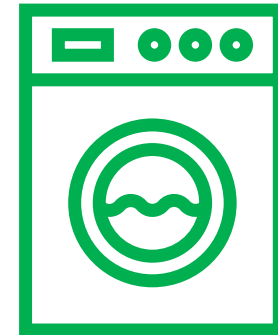
×

254 kWh

=

32,16€  
LLANA

Valle 0,0744€



×

254 kWh

=

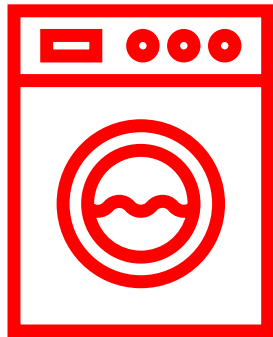
18,90€  
VALLE



# Discriminación horaria

- Precio kWh enero 2022:

Punta 0,3739€



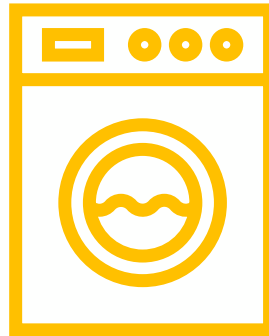
×

254 kWh

=

96,44€  
PUNTA

Llana 0,2919€



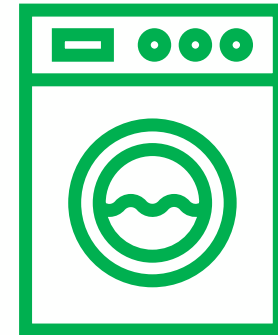
×

254 kWh

=

74,14€  
LLANA

Valle 0,2525€



×

254 kWh

=

64,13€  
VALLE



# Discriminación horaria

- Precio kWh en hora pre-crisis energética:

**Punta 0,2529€**



×

160 kWh

=

**40,47€**  
**PUNTA**

**Llano 0,1266€**



×

160 kWh

=

**20,26€**  
**LLANO**

**Valle 0,0744€**



×

160 kWh

=

**11,90€**  
**VALLE**



# Discriminación horaria

- Precio kWh en hora enero:

**Punta 0,3797€**



×

160 kWh

=

**60,75€**  
**PUNTA**

**Llano 0,2918€**



×

160 kWh

=

**46,69€**  
**LLANO**

**Valle 0,2525€**



×

160 kWh

=

**40,40€**  
**VALLE**



# Potencia contratada

Otra medida de ahorro es la modificación de la potencia contratada:

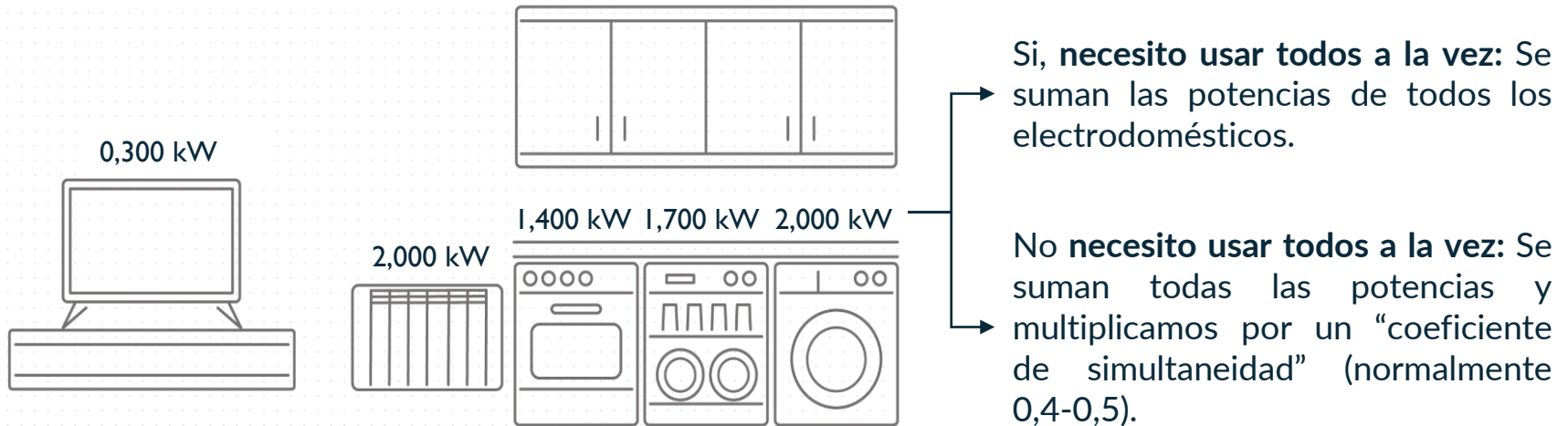
- Es el máximo de electricidad que se puede utilizar en un mismo momento.
- Es un importe fijo diario, independiente de la energía consumida (si tenemos una potencia contratada mayor que la necesaria, estaremos perdiendo dinero día a día).
- Aparece reflejado en la factura, y su importe es calculado mediante la siguiente fórmula:  
Potencia contratada (kW) x número de días x Precio kW.



# Potencia contratada

Revisa si tienes contratada la potencia que realmente necesitas.

¿Necesito usar todos los electrodomésticos a la vez?

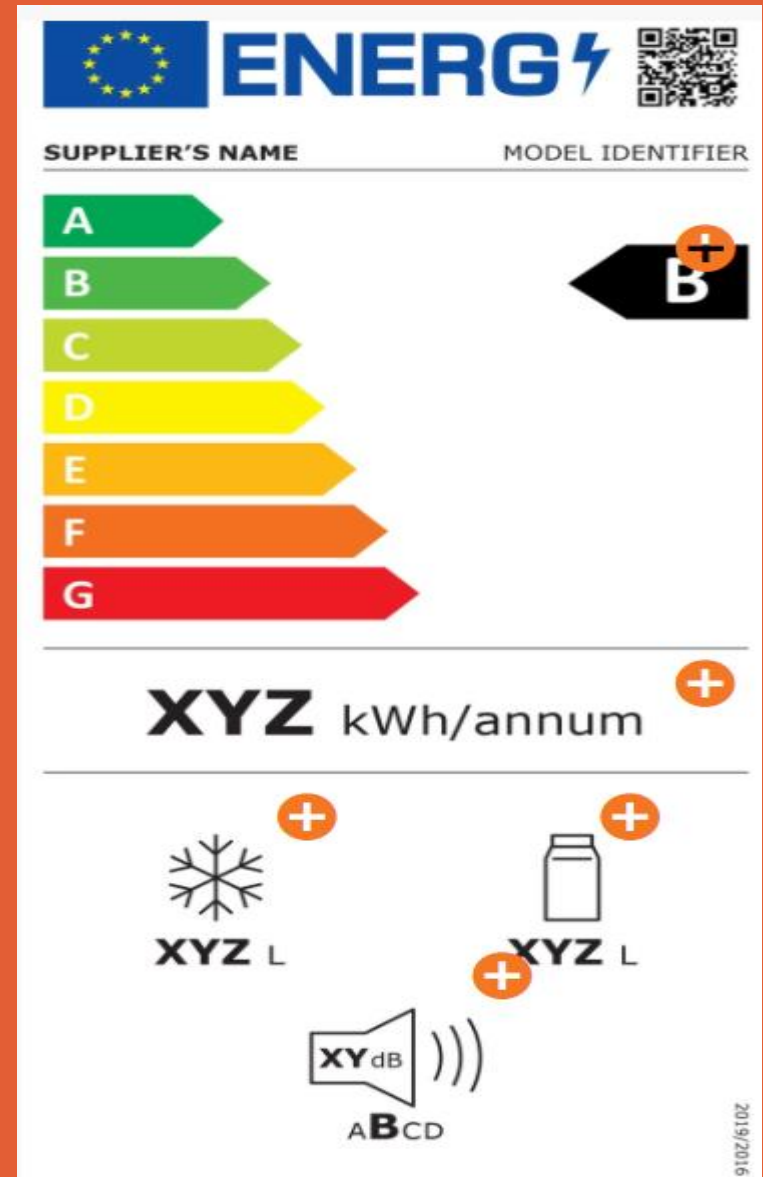






# Etiquetado energético

La etiqueta energética consiste en un pegatina en la que se indica, por medio de una escala de letras y colores, la eficiencia energética del aparato. Así, esta escala va desde la A de color verde, para los electrodomésticos más eficientes, hasta la D (o G en algunos casos) de color rojo, para los menos.





# Etiquetado energético

| Electrodoméstico | % Consumo eléctrico |
|------------------|---------------------|
| Frigorífico      | 30,60%              |
| Televisión       | 12,20%              |
| Lavadora         | 11,80%              |
| Stand-by         | 10,70%              |
| Horno            | 8,30%               |
| Ordenadores      | 7,40%               |
| Otros            | 19,00%              |



# Stand-by

- Controla el stand-by.
- Un aparato electrónico consume energía mientras esté conectado a la red, aunque esté en reposo (a la espera de recibir órdenes).

## Aparatos de audio, video, ocio

|  | Potencia en Stand-by | Consumo anual | Gasto anual | CO2 producido |
|--|----------------------|---------------|-------------|---------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> TV CRT 32" ?         | 6 W                  | 52 kWh        | 8,94 €      | 34,2 kg       |
| <input type="checkbox"/> TV LCD 37" ?                    |                      |               |             |               |
| <input type="checkbox"/> TV plasma 42" ?                 |                      |               |             |               |
| <input checked="" type="checkbox"/> DVD                  | 4 W                  | 35 kWh        | 5,96 €      | 22,8 kg       |
| <input type="checkbox"/> Video                           |                      |               |             |               |
| <input type="checkbox"/> Decodificador satélite          |                      |               |             |               |
| <input type="checkbox"/> Decodificador digital           |                      |               |             |               |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consola              | 4 W                  | 35 kWh        | 5,96 €      | 22,8 kg       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Teléfono inalámbrico | 4 W                  | 35 kWh        | 5,96 €      | 22,8 kg       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Radiodespertador     | 7 W                  | 61 kWh        | 10,42 €     | 39,9 kg       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cadena de música     | 6 W                  | 52 kWh        | 8,94 €      | 34,2 kg       |

# 03

**Medidas fiscales  
coyunturales para bajar  
el precio de la luz**





# Medidas fiscales

El 24 de junio de 2021 fue publicado en el BOE un Real Decreto-ley que establece medidas tributarias coyunturales e inmediatas para bajar la factura de la luz de los consumidores. La norma:

1. Reduce el IVA desde el 21% al 10%, hasta el 30 de abril de 2022, a los consumidores con una potencia contratada inferior a 10 kW, “siempre que el precio medio aritmético del mercado mayorista de la electricidad correspondiente al mes anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45 euros por MWh”.
2. Reducción del impuesto especial eléctrico: pasa del 5,11% al 0,5%
3. Suspende el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE) entre julio y septiembre. Este tributo grava con un 7% los ingresos obtenidos por la venta de la electricidad en el mercado mayorista y se repercute en el precio de dicho mercado y en la factura final.
4. Hasta el 30 de abril de 2022, se amplían los descuentos por bono social:
  - Se eleva de 25 a 60% de descuento en potencia y consumo a familias en vulnerabilidad
  - Pasa de 40 a 70% de descuento en potencia y consumo a familias en vulnerabilidad severa.

# 04

**Información de interés**








# Información de interés

- Simulador factura de luz <https://factualuz2.cnmc.es/>
- Trucos para ahorrar energía en casa <https://www.ocu.org/vivienda-y-energia/gas-luz/consejos/trucos-ahorrar-energia>
- [Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia | CNMC](#). Consultas públicas, guías, consumidores
- [CNMC - Comparador de Ofertas de Energía](#)
- [OMIE \(Operador de mercado eléctrico Península Ibérica\)](#)



## Programa de salud financiera para la inclusión de colectivos en riesgo de vulnerabilidad

Este material ha sido elaborado por la Fundación Nantik Lum, entidad comprometida con los ODS y la Agenda 2030. A través de este programa trabaja por la consecución de los ODS  1 Fin de la pobreza,  5 Igualdad de género y  8 Trabajo decente y crecimiento económico.

Un programa de



Con la colaboración de



Financiado por

